



Defensoría  
del Pueblo  
COLOMBIA



Derechos humanos para vivir en paz

# Memorias del Concurso Universitario de Derechos Humanos



Defensoría  
del Pueblo  
COLOMBIA



Derechos humanos para vivir en paz

Memorias del Concurso Universitario de Derechos Humanos.

ISBN:

© Defensoría del Pueblo.

Programa de Derechos Humanos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, (USAID).  
Bogotá. 2013.

Autora:

Juana Inés Acosta López.

Coordinación:

Diana Carolina Acuña Quintero  
Gerente del Concurso Universitario de Derechos Humanos.

Supervisión:

Luz Marina Salinas Alonso  
Asesora Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos

Jorge Armando Otálora Gómez  
Defensor del Pueblo

Alfonso Cajiao Cabrera  
Secretario General

Peter Natiello  
Director de USAID/Colombia

Todd Sloan  
Director de la Oficina de Democracia y Derechos  
Humanos de USAID/Colombia

Fernando Calado  
Director del Programa Derechos Humanos de USAID  
en Colombia

Kelly Brooks  
Subdirectora del Programa Derechos Humanos de  
USAID en Colombia

#### COMITÉ TÉCNICO CONCURSO UNIVERSITARIO DE DERECHOS HUMANOS

Hernando Toro Parra  
Director Nacional de Promoción y Divulgación  
de Derechos Humanos

Andrea Liliana Núñez Uribe  
Directora Nacional de Recursos y Acciones Judiciales

Luis Manuel Castro Novoa  
Defensor Delegado para los Asuntos Constitucionales  
y Legales

Gladys Jimeno Santoyo  
Coordinadora Componente de Promoción del Programa  
de DDHH de USAID en Colombia

Corrección de estilo:  
Iván Mauricio Lombana Villalba  
Asesor Dirección Nacional de Promoción y Divulgación  
de Derechos Humanos

Diseño portada:  
Sandra Castro Luque  
Diseñadora Gráfica. Defensoría del Pueblo.

Diseño de la imagen gráfica del Concurso  
Universitario de Derechos Humanos (2007 - 2013).  
Sandra Castro Luque  
Diseñadora Gráfica. Defensoría del Pueblo.

Fotos:  
Archivo Defensoría del Pueblo

Diseño, diagramación, revisión e impresión  
ALVI Impresores S.A.S. Tel.: 2501584  
alvimpresores@gmail.com

© DEFENSORÍA DEL PUEBLO  
Calle 55 N°. 10-32  
Apartado Aéreo: N°. 24299 Bogotá, D. C.  
Tels.: 314 7300 - 314 4000  
www.defensoria.org.co  
Twitter @defensoriaCol

Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo  
Internacional USAID/Colombia  
Cra. 45 No. 24B 27  
Tel. 2752000  
Bogotá – Colombia  
Twitter: @USAID\_Colombia

Obra de dominio público. Se prohíbe su venta.  
El presente texto se puede reproducir, fotocopiar o repli-  
car total o parcialmente, citando la fuente.  
Bogotá, D. C., septiembre de 2013

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo  
Americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de  
su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los  
contenidos de este documento son responsabilidad exclusi-  
va de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de  
vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

# Contenido

## Capítulo 1: Introducción al Concurso de Derechos Humanos.....7

1. ¿Qué es el concurso universitario de derechos humanos?.....9
2. ¿Cómo se desarrolla el concurso de derechos humanos?.....10
3. Universidades que han participado en el concurso universitario de derechos humanos.....13
4. Universidades que han sido sede del concurso universitario de derechos humanos.....20
5. Jueces que han participado durante las diferentes versiones del concurso...21

## Capítulo 2: Evolución del Concurso Universitario de Derechos Humanos.....25

- Primera etapa del concurso universitario de derechos humanos.....27
- Segunda etapa del concurso universitario de derechos humanos.....29
- Quinto concurso universitario de derechos humanos.....29
  - Sexto concurso universitario de derechos humanos.....33
  - Séptimo concurso universitario de derechos humanos.....39
  - Octavo concurso universitario de derechos humanos.....45
  - Noveno concurso universitario de derechos humanos.....51
- Tercera etapa del concurso de derechos humanos.....57
- Décimo concurso universitario de derechos humanos.....57

## Capítulo 3: Impacto del Concurso Universitario de Derechos Humanos.....63

1. Impacto para las universidades.....65
2. Impacto para otros concursos de derechos humanos.....67

# CAPÍTULO 1:

## Introducción al Concurso de Derechos Humanos



# 1. ¿Qué es el Concurso Universitario de Derechos Humanos?

El Concurso Universitario de Derechos Humanos es una competencia entre las universidades colombianas, creada para impulsar el estudio de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en las instituciones de educación superior, promover el conocimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, y fomentar el compromiso de la comunidad universitaria en torno al respeto, vigencia y garantía de éstos<sup>1</sup>.

El propósito del Concurso es impulsar y fomentar la incorporación de contenidos de DDHH y DIH en los planes de estudio y en los diseños curriculares de las carreras de pregrado de las instituciones educativas del nivel superior, así como motivar a los estudiantes a apasionarse por el tema de los derechos humanos y el derecho internacional<sup>2</sup>.

Se trata de una competencia de carácter académico, que emplea la técnica de entrenamiento en cortes, (*Moot Court*) a partir de un caso hipotético relevante que debe defenderse y sustentarse en audiencias simuladas ante un panel de jueces que simula la actuación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Así, los estudiantes, en el proceso de su preparación, van adquiriendo técnicas de oralidad, de defensa de argumentación, fortalecen su capacidad de investigación y aprenden el manejo del tiempo libre<sup>3</sup>.

Los temas que se abordan durante las competencias se seleccionan teniendo en cuenta la relevancia que tienen para Colombia y para la comunidad internacional, ya sea por su antecedente de acaecimiento real, o por su importancia en el ámbito de la situación del país. Se trata de abordar temas coyunturales que permitan crear en los estudiantes criterios jurídicos sólidos de las situaciones que han afectado a Colombia, como el conflicto armado, la situación

1 Sermashumano.org, visitado por última vez el 19/08/2013

2 Informes de Gestión de 2007,2008,2009

3 Sermashumano.org, visitado por última vez el 19/08/2013

de sindicalistas y defensores de derechos humanos, afectación de comunidades indígenas por macroproyectos, entre otros, y, a través de una actividad lúdica, enseñar con diversión.

El Concurso Universitario de Derechos Humanos ha evolucionado en III fases diferentes, siempre con el apoyo de la Comunidad Internacional.

La primera etapa del Concurso estuvo a cargo de USAID, operado por MSD. Allí, era este organismo internacional, a través de su Programa de Derechos Humanos, el que organizaba, desarrollaba y administraba el Concurso.

En una segunda etapa, la Defensoría del Pueblo tomó la administración del Concurso e incluyó esta actividad dentro de las líneas promocionales de derechos humanos. Allí se contaba, igualmente, con el apoyo de USAID, operado a través de MSD.

En una tercera etapa (vigente hasta la fecha), la Defensoría del Pueblo ha estado involucrada directamente con el Concurso con el apoyo de USAID, operado a través de Chemonics.

El presente documento, si bien pretende dar a conocer el panorama general de lo que ha sido el concurso en los últimos 10 años, está enfocado en desarrollar los contenidos de los concursos llevados a cabo en la segunda y tercera fase, por el papel fundamental que ha jugado la Defensoría del Pueblo en su organización.

## 2. ¿Cómo se desarrolla el concurso de derechos humanos?

El Concurso de Derechos Humanos ha tenido un desarrollo similar año a año. Para cada versión del Concurso se ha contado con 3 etapas fundamentales:

- **Fase previa:** Está a cargo de los organizadores del Concurso y llega hasta la inscripción de cada equipo a través del portal web [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org).
- **Fase escrita:** Una vez se inscriben las universidades, el equipo organizador del Concurso asigna los roles y números de identificación de cada equipo. Así mismo, durante esta etapa se lleva a cabo la presentación y calificación de los memoriales. Es aquí donde verdaderamente se hace la primera selección de los equipos.
- **Fase oral:** la fase oral cuenta con 3 etapas:

**Audiencias eliminatorias:** Participan los 24 equipos que hayan sido seleccionados con la presentación del memorial. Aquí se escogen 4 equipos de cada uno de los roles para las audiencias semifinales.

**Audiencias semifinales:** Durante las audiencias semifinales se presentan los 8 equipos seleccionados, 4 de los Representantes de las Víctimas<sup>4</sup> y 4 de los Agentes del Estado. Con base en los resultados, se elegirán los dos equipos que pasan a la final.

**Audiencia Final:** Se presenta un equipo por parte de los Representantes de las Víctimas y un equipo como Agentes del Estado. Allí se escoge el ganador de la competencia.

Adicional a lo anterior, cada versión del Concurso se ha ceñido a un cronograma. Vale la pena aclarar que dicho cronograma varía con las particularidades propias de cada concurso. Este cronograma, a grandes rasgos, ha contenido:

---

<sup>4</sup> Conforme con la reforma del Reglamento de la Comisión Interamericana entra dentro del litigio ante el Sistema Interamericano un tercer actor que son los Representantes de las Víctimas. Desde el 2012, el Concurso adoptó el cambio de la Comisión por los representantes de las víctimas.

Apertura de inscripciones	1 mes
<b>Publicación de universidades inscritas</b>	1 semana después del cierre de las inscripciones
<b>Periodo de reclamación por incumplimiento de requisitos</b>	2 días, después de la publicación de universidades inscritas
<b>Publicación definitiva de universidades inscritas, asignación de roles y publicación del caso</b>	1 semana después del periodo de reclamación
<b>Fase de formulación de preguntas sobre el caso</b>	2 semanas después de la publicación definitiva de universidades inscritas. Esta fase dura 1 semana
<b>Publicación de respuestas</b>	1 semana después del cierre del plazo para presentar las preguntas
<b>Periodo de entrega de memoriales</b>	1 mes después de la publicación definitiva de universidades inscritas , durante 2 semanas
<b>Publicación de los resultados de calificación de memoriales</b>	3 semanas después del cierre de la fecha límite de recepción de memoriales
<b>Reclamaciones contra los resultados de la calificación</b>	2 días siguientes a la publicación de resultados
<b>Publicación definitiva de los equipos que pasan a la fase oral</b>	1 semana después de la publicación de los resultados
<b>Desarrollo de la fase oral</b>	1 mes después de la publicación de los resultados de los memoriales. Duración: 5 días

### 3. Universidades que han participado en el Concurso Universitario de Derechos Humanos

A lo largo de los 10 años del Concurso, han participado 121 universidades de 21 departamentos del país. A continuación se presenta el listado completo de las universidades participantes, así como un mapa representativo de los departamentos donde el Concurso ha tenido impacto:



*Como se observa en el mapa, más de la mitad del país ha participado en el Concurso Universitario de Derechos Humanos.*

*El Concurso empezó con la participación de 9 departamentos del país.*

*A hoy, se cuenta con la participación de 21 departamentos.*

CIUDAD	UNIVERSIDAD	DEPARTAMENTO
Envigado	Institución Universitaria de Envigado-Envigado	Antioquia
Itagüí	Corporación Universitaria De Colombia IDEAS -Itagüí	Antioquia
Medellín	Corporación Universitaria Remington-Medellín	Antioquia
Medellín	Institución Universitaria Salazar y Herrera -Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad Autónoma Latinoamericana -Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad CES -Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad Cooperativa de Colombia-Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad de Antioquia-Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad de Medellín-Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad de San Buenaventura-Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad EAFIT -Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad Nacional de Colombia-Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad Pontificia Bolivariana-Medellín	Antioquia
Medellín	Universidad Santo Tomás-Medellín	Antioquia
Rionegro	Universidad Católica de Oriente-Rionegro	Antioquia
Sabaneta	Corporación Universitaria de Sabaneta-Sabaneta	Antioquia
Caldas	Corporación Universitaria Lasallista -Caldas	Antioquia
Barranquilla	Universidad del Norte-Barranquilla	Atlántico
Barranquilla	Universidad Simón Bolívar-Barranquilla	Atlántico
Barranquilla	Corporación Universitaria Rafael Núñez -Barranquilla	Atlántico
Barranquilla	Universidad Autónoma del Caribe-Barranquilla	Atlántico

Barranquilla	Universidad del Atlántico-Barranquilla	Atlántico
Barranquilla	Universidad Libre-Barranquilla	Atlántico
Cartagena	Corporación Universitaria Rafael Núñez -Cartagena	Bolívar
Cartagena	Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla -Cartagena	Bolívar
Cartagena	Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo, TECNAR-Cartagena	Bolívar
Cartagena	Fundación Universitaria Colombo Internacional -Cartagena	Bolívar
Cartagena	Universidad Autónoma del Caribe-Cartagena	Bolívar
Cartagena	Universidad de Cartagena-Cartagena	Bolívar
Cartagena	Universidad Libre-Cartagena	Bolívar
Cartagena	Universidad Rafael Núñez -Cartagena	Bolívar
Duitama	Universidad Antonio Nariño-Duitama	Boyacá
Tunja	Fundación Universitaria Juan de Castellanos-Tunja	Boyacá
Tunja	Universidad De Boyacá -Tunja	Boyacá
Tunja	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-Tunja	Boyacá
Tunja	Universidad Santo Tomás-Tunja	Boyacá
Manizales	Corporación Universitaria Lasallista -Manizales	Caldas
Manizales	Universidad de Caldas-Manizales	Caldas
Yopal	Fundación Universitaria San Gil-UNAB-Yopal	Casanare
Yopal	Universidad Autónoma de Bucaramanga, UNAB-Yopal	Casanare
Popayán	Universidad Cooperativa de Colombia-Popayán	Cauca
Popayán	Universidad del Cauca-Popayán	Cauca
Quibdó	Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba-Quibdó	Chocó

Montería	Universidad del Sinú Elías Bechara Zainum -Montería	Córdoba
Montería	Universidad Pontificia Bolivariana-Montería	Córdoba
Bogotá	Corporación Universitaria de Colombia IDEAS -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Escuela Superior de Administración Pública, ESAP-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Fundación Universidad de Bogotá “Jorge Tadeo Lozano”-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Fundación Universidad Autónoma de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Fundación Universitaria Agraria de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Fundación Universitaria Los Libertadores-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Fundación Universitaria San Martín-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Institución Universitaria Los Libertadores-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Institución Universitaria Politécnico Gran Colombiano -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Pontificia Universidad Javeriana-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Antonio Nariño-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Autónoma de Colombia -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Católica de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Colegio Mayor De Cundinamarca -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad cooperativa de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad de la Sabana-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad de San Buenaventura -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Externado de Colombia -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad ICESI de Colombia-Bogotá	Cundinamarca

Bogotá	Universidad INCCA de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad La Gran Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Libre de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Manuela Beltrán-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Militar Nueva Granada-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Nacional de Colombia -Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Santo Tomás-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad Sergio Arboleda-Bogotá	Cundinamarca
Bogotá	Universidad de La Sabana-Chía	Cundinamarca
Neiva	Universidad Antonio Nariño-Neiva	Huila
Neiva	Universidad Cooperativa de Colombia-Neiva	Huila
Neiva	Universidad Surcolombiana-Neiva	Huila
Santa Marta	Universidad del Magdalena-Santa Marta	Magdalena
Santa Marta	Universidad Sergio Arboleda-Santa Marta	Magdalena
Villavicencio	Corporación Universitaria de Colombia Ideas-Villavicencio	Meta
Villavicencio	Corporación Universitaria del Meta-Villavicencio	Meta
Villavicencio	Universidad Cooperativa de Colombia-Villavicencio	Meta
Villavicencio	Universidad Santo Tomás-Villavicencio	Meta
Pasto	Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores Maria Goretti - IU CESMAG-Pasto	Nariño
Pasto	Universidad Cooperativa de Colombia-Pasto	Nariño
Pasto	Universidad de Nariño-Pasto	Nariño

Cúcuta	Universidad de Santander – UDES-Cúcuta	Norte de Santander
Cúcuta	Escuela Superior de Administración Pública-Cúcuta	Norte de Santander
Cúcuta	Universidad Francisco de Paula Santander-Cúcuta	Norte de Santander
Cúcuta	Universidad Libre-Cúcuta	Norte de Santander
Cúcuta	Universidad Simón Bolívar-Cúcuta	Norte de Santander
Pamplona	Universidad de Pamplona -Pamplona	Norte de Santander
Armenia	Corporación Universitaria Empresarial “Alexander Von Humbolt”-Armenia	Quindío
Armenia	Universidad La Gran Colombia -Armenia	Quindío
Pereira	Fundación Universitaria del Área Andina-Pereira	Risaralda
Pereira	Universidad cooperativa de Colombia Pereira-Pereira	Risaralda
Pereira	Universidad Libre-Pereira	Risaralda
Bucaramanga	Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB-Bucaramanga	Santander
Bucaramanga	Universidad Santo Tomás de Bucaramanga-Bucaramanga	Santander
Bucaramanga	Corporación Universitaria De Ciencia Y Desarrollo UNICIENCIA-Bucaramanga	Santander
Bucaramanga	Universidad de Santander, UDES-Bucaramanga	Santander
Bucaramanga	Universidad Industrial de Santander (UIS)-Bucaramanga	Santander
Bucaramanga	Universidad Pontificia Bolivariana-Bucaramanga	Santander
Bucaramanga	Universidad Santo Tomas-Bucaramanga	Santander
Floridablanca	Universidad Pontificia Bolivariana -Floridablanca	Santander
San Gil	Fundación Universitaria de San Gil-San Gil	Santander
Socorro	Universidad Libre -Socorro	Santander
Sincelejo	Corporación Universitaria del Caribe -Sincelejo	Sucre

Espinal	Universidad Cooperativa de Colombia-Espinal	Tolima
Ibagué	Universidad Cooperativa de Colombia-Ibagué	Tolima
Ibagué	Universidad de Ibagué-Ibagué	Tolima
Cali	Escuela Militar de Aviación “Marco Fidel Suárez”, Fuerza Aérea Colombiana-Cali	Valle del Cauca
Cali	Pontificia Universidad Javeriana -Cali	Valle del Cauca
Cali	Universidad Cooperativa de Colombia-Cali	Valle del Cauca
Cali	Universidad de San Buenaventura -Cali	Valle del Cauca
Cali	Universidad ICESI-Cali	Valle del Cauca
Cali	Universidad Libre -Cali	Valle del Cauca
Cali	Universidad Santiago de Cali-Cali	Valle del Cauca
Roldanillo	Unidad Central del Valle del Cauca-Roldanillo	Valle del Cauca
Tuluá	Universidad Central del Valle del Cauca- Tuluá	Valle del Cauca

## 4. Universidades que han sido sede del concurso universitario de derechos humanos

VERSIÓN	FECHA	SEDE	CIUDAD
10	2012	Universidad Nacional	Bogotá
9	2011	Universidad Militar Nueva Granada	Bogotá
8	2010	Pontificia Universidad Javeriana de Cali	Cali- Valle del Cauca
7	2009	Universidad del Magdalena	Santa Marta- Magdalena
6	2008	Escuela Superior de Administración Pública ESAP	Bogotá
5	2007	Universidad Autónoma de Bucaramanga	Bucaramanga- Santander
4	2006	Universidad de San Buenaventura	Medellín- Antioquia
3	2005	Universidad del Norte y Universidad Simón Bolívar	Barranquilla- Atlántico
2	2004	Universidad del Cauca – Popayán.	Popayán- Cauca
1	2003	Universidad de los Andes	Bogotá



## 5. Jueces que han participado durante las diferentes versiones del concurso

Dada la particularidad de cada una de las versiones del Concurso de Derechos Humanos, los jueces son seleccionados año a año por su conocimiento en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario; y sus conocimientos sobre el tema específico a abordar en cada versión del Concurso.

Adicionalmente, para las rondas finales, el Concurso ha contado con la participación de abogados de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, de grandes conocedores de diversas ramas del derecho como magistrados de la Corte Constitucional y el Defensor del Pueblo, además de la presencia de la persona seleccionada para elaborar el caso conforme con su amplio conocimiento en el tema a tratar.

Isabel Ortiz	Lester María González	Marcel Silva
Francisco Taborda	Iván Velásquez	Norberto Ríos
María Clara Galvis	Camilo Bernal	Diana Herrera
Francy del Pilar Pinilla	Patricia Buritica	Carlos Mauricio López
Juana Inés Acosta	Juan Carlos Arias	Agustín Jiménez
Isabel Agatón	Eduardo Cifuentes	Alejandro Ramelli
Ana Felicia Barajas	Alfonso Chamie Mazzilli	Zita Froila Tinoco
Judith Maldonado	Juan Fernando Jaramillo	Andrés González
Rodolfo Mantilla	Patricia Luna Paredes	William Millán
David Augusto Peña	Ana Manuela Ochoa	Herber Mantilla
Marha Rueda	Camilo Borrero	Eulises Torres
Francisco Taborda	Paulo Bacca	Carlos Torres
Nancy Chaparro	Gregorio Mesa Cuadros	Gregorio Mesa
Karin Irina Kuhfeldt	José de los Santos Sauna	Jorge Iván Montalvo
Luz Marina Monzón	Jaime Arias	Patricia Villegas

Esmeralda Ruiz	Beatriz Londoño Toro	Fabio Arias
Julissa Mantilla	Miguel Vázquez	Ángela Ramírez
Luis Manuel Lasso	Luis Miguel Gutiérrez	María Camila Moreno
Clara Inés Vargas	Efraín Jaramillo	Olga Lucía Gaitán
Alejandro Ramelli	Juan Pablo Barrios	Teresa Robles
Carlos Rodríguez	Nelson Romero	Lina Malagón
Maria Cristina Hurtado	Cirspín Mejía	Camilo Mejía Gómez
Juan Fernando Jaramillo	Daniel Bonilla	Rafael Barrios
Jaime Camacho Flórez	Julio Barragán	Miguel Polo
Pablo Elías González	Juan Houghton	Humberto Correa
Iván González	Clara Elena Reales	Sergio Chaparro
Roberto Molina	Juan Jaramillo	Olger González
Tatiana Rincón	Ester Sánchez	Reynaldo González
Antonio Barón	Orsinia Polanco	Sonia Téllez
Alejandro Jiménez	Ólger Ignacio Espinoza	Adriana María Ramírez
Natalia López	Jorge Calderón	Alejandro Valencia Villa
Sergio Roldán	Horacio Guerrero	Astrid Osorio
Iván González	Néstor Raúl Dorado	Camilo Sánchez
Luz Marina Tamayo	Hernando Toro Parra	Daniel Andrés Salamanca
Danilo Rojas	Nicolás Orejuela	Danilo Rojas
Pedro Berdugo	Federico Andreu	David Aníbal Guerra
Iván Cepeda	Elmer José Montaña	Diana Carolina Prado
Diana Milena Murcia	Graciela Cortazar	Eduardo Cifuentes
Camilo Castillo	Martha Lucia Tamayo	Elizabeth Gómez
Ethel Nataly Castellanos	Liliana Chaparro	Fabio Hernán García
Catalina Díaz	Namiko Matzumoto Benítez	Felipe Galvis Castro
Mauricio Hernández Mondragón	Luz Maria Sánchez	Giovanny Andrés Vega
Alvaro Villarraga	Angélica Escobar Sánchez	Hugo Alonso Pineda

David Martínez	Marcela Sánchez	Jaime Duarte
Camilo Bernal	Lina Céspedes	Leonel Mauricio Peña Solano
Jahel Quiroga	Pilar Rueda	Manuel José García Martínez
Diana Esther Guzmán	Monica Yriart	Mauricio Narváez
Yamile Salinas	Patricia Linares	Mireya Camacho
Catalina Lleras	Carmen Ruby Lora	Paula Silva
Víctor Guerrero	Mauricio Albarracín	Pedro Alexander Silva
Alexei Julio Estrada	Germán Rincón Perfetti	Ricardo Abello
Jiovanni Arias	Ólger Ignacio Espinoza	Ruben Revelo
Alejandra Azuero	Catalina Herrera	Sergio Fajardo
Camila De Gamboa	Carlos Mauricio López	Viviana Ordoñez Salazar
Álvaro Córdoba	Juan Manuel Bravo	Natalia Salamanca
Ricardo Ruiz	Carlos Guarnizo	

# CAPÍTULO 2:

## Evolución del Concurso Universitario de Derechos Humanos



## Primera Etapa del Concurso Universitario de Derechos Humanos

En el 2003, el Programa de Derechos Humanos de USAID financió una investigación sobre la calidad de la formación en derechos humanos en las universidades colombianas. La investigación, realizada en 23 universidades del país, arrojó que había una necesidad de sensibilización sobre el tema de los derechos humanos en los centros académicos. En respuesta a ello, USAID creó el Concurso Nacional Universitario de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

En sus cuatro primeras versiones (2003, 2004, 2005 y 2006), la organización y el desarrollo del Concurso estuvo a cargo del Programa de Derechos Humanos de USAID, operado por MSD.

Para entonces, la Defensoría del Pueblo no tenía ni la administración ni la gerencia del Concurso. Tampoco se contaba con un Comité Técnico como el existente hoy en día. Por esta razón, se cuenta con poca información sobre esta primera fase.

Durante esta fase se llevaron a cabo cuatro concursos. Los temas centrales sobre los cuales versaron las competencias fueron:

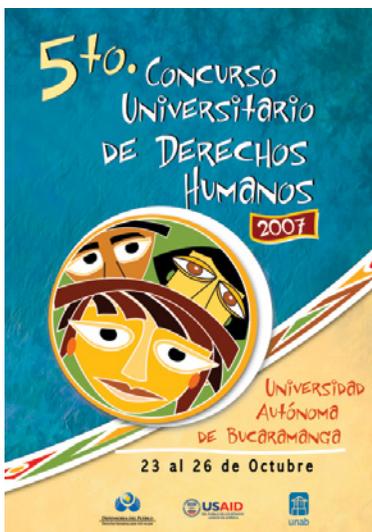
Versión del Concurso	Lugar y Fecha del Concurso	Sede	Nombre del Caso	Tema central
IV	Medellín	Universidad de San Buenaventura - Medellín	Caso Peñaranda Torres, Meléndez Casas y otros contra la República de Antara Desplazados en retorno en Manto Sagrado	Este caso aborda la masacre y el desplazamiento de los habitantes del Distrito de Manto Sagrado, y su posterior proceso de asistencia a las víctimas del conflicto por parte del Estado, en el contexto de un conflicto armado de más de cincuenta años, con la presencia de dos grupos insurgentes.

III	Barranquilla	Universidad del Norte y Universidad Simón Bolívar	Caso Piedra Alta Manzano, Peralta y otros vs. Estado de Manzure	<p>En el marco de un conflicto armado interno, el caso aborda la tortura y el asesinato de 6 personas civiles por parte del grupo de oposición de la zona. Adicionalmente, aborda la aquiescencia y participación de agentes del Estado, así como en la muerte posterior de 10 miembros del grupo de oposición y del decomiso de material de guerra. Familiares de las víctimas civiles y familiares de los combatientes del MAM, acudieron a la CIDH alegando responsabilidad por parte del Estado por no evitar el ataque del que fueron víctimas, así como por la muerte de los 10 miembros del MAM en manos de agentes estatales y por fuera de combate. .</p>
II	Popayán	Universidad del Cauca - Popayán.	Caso Choachí González contra el Estado de Acandí.	<p>Se trata de un caso de explotación sexual de parte de un indígena menor de edad a una mujer menor de edad, a quien se le presumen nexos con el paramilitarismo. Se abordan temas sobre jurisdicción especial indígena, integridad personal, debido proceso, garantías judiciales y maltrato por parte de las autoridades.</p>
I	Bogotá	Universidad de los Andes	Caso I (no cuenta con un nombre específico)	<p>Se trata de un caso que aborda los temas de extorsión y secuestro de grandes y pequeños ganaderos y agricultores, así como de empleados de parcelas, como Pedro Plata y su familia.</p> <p>El caso fue denunciado por la organización cívica denominada “Que Dios nos Proteja”, ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegando la violación del derecho a la vida de Pedro Plata, del derecho a unas condiciones personales y familiares dignas de Juana Miranda y Pedrito Plata, así como el desconocimiento del debido proceso y de las garantías judiciales de todos los implicados en la investigación.</p>

## Segunda Etapa del Concurso Universitario de Derechos Humanos

Con la quinta versión del Concurso en el 2007, se inició una segunda etapa para el desarrollo y evolución de esta actividad académica. Desde entonces, la Defensoría del Pueblo asumió el liderazgo en la administración, organización y realización del Concurso de manera conjunta con el Programa de Derechos Humanos de USAID, operado por MSD Colombia. Para ello, incorporó esta actividad en las líneas institucionales de promoción de los derechos humanos y conformó un comité técnico con la participación de; la Dirección Nacional de Recursos y Acciones Judiciales; la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de Derechos Humanos; la Defensoría Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales; la Coordinación del Área de Promoción del Programa de Derechos Humanos de USAID.

### Quinto Concurso Universitario de Derechos Humanos:



La quinta versión del concurso se llevó a cabo en la ciudad de Bucaramanga, del 22 al 26 de Octubre de 2007. La Universidad sede fue la Universidad Autónoma de Bucaramanga de dicha ciudad, dado

su ofrecimiento de hospedar el Concurso. Dispuso de un equipo de 19 estudiantes y dos funcionarios para el apoyo logístico, además de dos auditorios y dos salas para las audiencias. Adicionalmente, organizó una programación especial durante la semana en que transcurrió la fase oral, que incluyó un ciclo de cine con películas relacionadas con los derechos de las mujeres, un panel sobre desplazamiento y derechos humanos con la participación de Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados -ACNUR y una obra de teatro.

El caso, denominado “Lourdes Fernández Mejía y otros contra la República de Marea”, se centró en los derechos de las mujeres y la violencia contra ellas. En particular, se denunciaban hechos y dinámicas relacionadas con la violencia intrafamiliar y sexual contra mujeres y niñas. Para este caso, era importante distinguir entre violaciones directas por funcionarios públicos, donde los agentes cometen los abusos ellos mismos, o apoyan intencionalmente, por acción u omisión, a las personas privadas que los cometen, y las violaciones indirectas, donde el estado y sus funcionarios fallan generalmente en su deber de prevenir actos que perjudican al goce de los derechos humanos y/o de investigar, juzgar y sancionar a los responsables, sean quienes sean, específicamente con los hechos relacionados con Lourdes Fernández Mejía.

En los casos de violencia intrafamiliar y violencia sexual, como el presente, por tratarse de agresores particulares, por lo general, los hechos no conducen a una responsabilidad estatal directa. Por ello, este caso debía evaluar si la responsabilidad del estado nacía, en primer lugar, por no adoptar las medidas suficientes para garantizar el goce pleno de los derechos humanos y prevenir la violencia contra la mujer, y, en segundo lugar, si una vez consumados los abusos en perjuicio de los derechos humanos de la víctima, el estado tenía el deber de investigar, juzgar y sancionar a los responsables; si había fallado en diligenciar de buena fe y de forma efectiva las investigaciones pertinentes, o si había incurrido en otra trasgresión de sus obligaciones a la luz del DIDH.

El concurso fue promocionado a través del portal [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org) (portal creado a partir de la donación del dominio que le hizo el Programa de Derechos Humanos de USAID a la Defensoría del Pueblo),



Para ello, además de establecer que se trataba de un concurso de derechos humanos que abordaba problemáticas relevantes para ese entonces, se diseñó una imagen gráfica dirigida a un público joven, que fuera incluyente y llamativa, como parte de la estrategia de posicionamiento del concurso.

La elaboración del caso estuvo a cargo del Profesor Arturo Carrillo, que tiene una amplia experiencia en Derechos Humanos y litigio ante el Sistema Interamericano.

Adicionalmente, se contó con el apoyo del Comité Técnico del concurso y con dos expertas en derechos de las mujeres: la defensora delegada para los derechos de la Niñez, la Mujer y la Juventud y la directora de la Corporación Sisma Mujer.

Para esta versión, se inscribieron un total de 39 universidades de 14 departamentos de Colombia, como: Antioquia; Atlántico; Bogotá; Bolívar; Boyacá; Caldas; Cauca; Chocó; Huila; Risaralda; Santander; Sucre; Tolima y Valle del Cauca. Presentaron memorial únicamente 38 de éstas.

En virtud de la complejidad conceptual del caso, el Comité Técnico determinó la necesidad de definir unos criterios específicos para elegir a los jueces que participarían durante la fase oral. Para ello, se definió que deben ser personas con: (i) conocimiento y experiencia

en litigio ante el Sistema Interamericano; (ii) conocimiento y experiencia en derechos de las mujeres en los sistemas interno e Interamericano; y/o (iii) conocimiento en Derecho Penal.

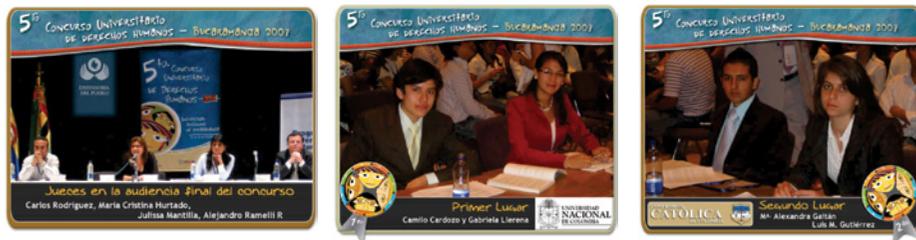
Bajo dichos criterios, se contó con la participación de 5 jueces para la ronda final, 5 para las audiencias semifinales, 12 para las audiencias eliminatorias, para un total de 22 jueces en todo el concurso.

Dada la calificación de los memoriales, 26 equipos pasaron a las Audiencias Eliminatorias. 8 de estos fueron seleccionados para las rondas semifinales, a saber:

Por el Estado	Por la Comisión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad de la Sabana</li> <li>• Universidad de Cartagena</li> <li>• Universidad Sergio Arboleda</li> <li>• Universidad Católica</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad del Norte</li> <li>• Universidad Simón Bolívar</li> <li>• Universidad del Rosario</li> <li>• Universidad Nacional de Colombia</li> </ul>

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, pasaron a la etapa final la Universidad Católica de Colombia, por la Comisión, y la Universidad Nacional de Colombia, por el Estado. La ronda final se llevó a cabo el 26 de Octubre, de 9:00am-11:00am, contando con la participación del siguiente panel de jueces expertos:

- Clara Inés Vargas: Magistrada de la Corte Constitucional.
- Yulissa Mantilla: Experta en derechos de las mujeres, ex miembro de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación en el Perú.
- Maria Cristina Hurtado: Defensora Delegada para los Derechos de la Niñez, la Mujer y la Juventud.
- Carlos Rodríguez Mejía: Experto en litigio ante el Sistema Interamericano.
- Alejandro Ramelli: Magistrado auxiliar de la Corte Constitucional.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.

Felicitaciones al primer y segundo lugar del V Concurso de Derechos Humanos:

- **Primer Lugar:** Universidad Nacional de Colombia- Bogotá, con la representación de: Camilo Cardozo y Gabriela Llerena
- **Segundo Lugar:** Universidad Católica- Bogotá, con la representación de: María Alejandra Gaitán y Luis Gutiérrez.

## Sexto Concurso Universitario de Derechos Humanos



La sexta versión del concurso se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, del 08 al 12 de septiembre de 2008, en las instalaciones de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, en el marco de un

convenio interadministrativo establecido entre esta Entidad pública y la Defensoría del Pueblo.

La Universidad conformó un equipo de 27 estudiantes y dos funcionarios para el apoyo logístico. Además facilitó una sala para jueces y apoyo organizativo, dos salones para realizar las audiencias y el auditorio para las sesiones de instalación y clausura. La Universidad organizó una programación académica y cultural especial que contó con cinco cineforos, cuatro presentaciones artísticas, una panel de discusión y una fiesta de integración. Además del aporte en especie, la ESAP dispuso de recursos económicos para apoyar las actividades de la fase oral.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.

Con base en la evaluación realizada del Quinto Concurso de Derechos Humanos, se llevaron a cabo ciertas modificaciones en el reglamento en aras de mejorar la logística y el desarrollo de la actividad académica. Algunos de los cambios fundamentales realizados fueron:

- Creación de la figura de *Gerente del Concurso*: la figura del gerente del concurso se creó para estar en cabeza de una funcionaria o un funcionario de la Defensoría del Pueblo, que estaría a cargo de la gestión administrativa, financiera, organizativa y logística del Concurso. Contará con el apoyo administrativo y logístico de la Defensoría del Pueblo y el Programa de Derechos Humanos de USAID.

- Se trasladaron las funciones de evaluación de memoriales y de elaboración de guía de jueces, que hasta entonces tenía el Comité Técnico, al Consultor contratado para cada versión del concurso.
- Desde entonces se precisó la extensión en número de palabras de los memoriales y la sanción por inasistencia de los estudiantes a la fase oral del Concurso. Para ello, el Reglamento determinó que ningún memorial podría pasar de doce mil (12.000) palabras y de ocho mil (8.000) para el análisis legal.

Para esta versión del concurso, la Defensoría contrató al Abogado experto en derechos humanos y en litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Carlos Rodríguez Mejía para la elaboración del caso y de la guía de jueces. El caso, denominado “Arias Segura y otros contra la República del Valle”, tuvo como tema central los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas de masacres cometidas por grupos armados al margen de la ley, en connivencia con la fuerza pública del Estado en el marco de un proceso de justicia transicional.

El objetivo del caso era poner en debate jurídico, a la luz del derecho internacional de los derechos humanos aplicable a Colombia, el caso de la ley de “justicia y paz”, ley 975 de 2005. Para ello, conforme con lo establecido en la guía de jueces:

- El presente caso buscaba abordar, en particular, las tendencias que ha tenido la Corte Interamericana para definir a una víctima, las víctimas directas e indirectas, la reparación colectiva y el deber de reparar.
- Adicionalmente, en cuanto a la responsabilidad del estado, el caso pretendía ahondar, no sólo en los elementos de la responsabilidad internacional del estado, sino también dar cuenta de las constataciones que ha hecho la Corte Interamericana con relación a la acción de los grupos paramilitares en Colombia y la responsabilidad estatal frente a su creación y actuación.

- Así mismo, abordaba todo el problema jurídico en torno al derecho a la justicia, incorporando su acceso, el derecho de las víctimas a conocer la verdad y a que los perpetradores, tanto materiales como intelectuales, sean llevado ante los tribunales.

El concurso fue promocionado a través del portal [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org), además de dos avisos de prensa que invitaban a las universidades a inscribirse. Para ello, además de establecer que se trataba de un concurso de derechos humanos que abordaba problemáticas relevantes para ese entonces, se actualizó la imagen gráfica utilizada en el año inmediatamente anterior en aras de posicionar el concurso tanto en el portal web, como en la correspondencia, los certificados, pendones, y demás piezas publicitarias:



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.



Aviso publicado en prensa los domingos 11 de mayo y 8 de junio.

En la sexta versión el Concurso se incrementó en un 11% el número de universidades inscritas en relación con la quinta versión realizada en el 2007. Hubo un total de 50 universidades inscritas, provenientes de 17 departamentos de Colombia, como: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Huila, Magdalena, Meta, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca.

Para este concurso, en comparación con la Quinta versión, no participó el departamento del Chocó. Por el contrario, participaron departamentos como el Magdalena, Meta y Quindío que no estaban presentes durante el 2007.

Pese a la inscripción de 50 universidades, sólo se presentaron 42 memoriales escritos.

Dadas las características conceptuales y temáticas del caso, para esta versión del concurso, el Comité Técnico determinó la necesidad de contar con jueces que cumplieran con el siguiente perfil: (i) conocimiento y experiencia en litigio ante el Sistema Interamericano; (ii) conocimiento y experiencia en procesos de justicia transicional y derechos de las víctimas. Para ello se conformó un grupo de 42 jueces.

Conforme con la calificación de los memoriales, 24 equipos pasaron a las audiencias eliminatorias. Los cuatro equipos con mejores puntajes en cada uno de los roles clasificaron a la etapa semifinal, que se enfrentaron en cuatro audiencias celebradas el día 11 de septiembre de 2008. Dichos equipos fueron:

Por el Estado	Por la Comisión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Autónoma de Bucaramanga</li> <li>• Universidad de la Sabana - Bogotá</li> <li>• Universidad Sergio Arboleda - Bogotá</li> <li>• Universidad del Rosario - Bogotá</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Simón Bolívar - Barranquilla</li> <li>• Universidad Santo Tomás - Bucaramanga</li> <li>• Universidad Nacional de Colombia - Bogotá</li> <li>• Universidad del Cauca - Popayán</li> </ul>

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, pasaron a la etapa final la Universidad del Cauca, por la Comisión, y la Universidad Autónoma de Bucaramanga, en representación del Estado. La ronda final se llevó a cabo el 12 de Septiembre, de 9:00am-11:00am, contando con la participación del siguiente panel de jueces expertos:

- Carlos Rodríguez: Abogado experto en derechos humanos y en litigio ante el Sistema Interamericano de derechos humanos
- Eduardo Cifuentes: Decano Facultad de Derecho. Universidad de Los Andes.
- Alfonso Chamé: Director Nacional de Defensoría Pública (e). Defensoría del Pueblo.
- Juan Fernando Jaramillo: Magistrado Auxiliar. Corte Constitucional.
- Patricia Luna: Coordinadora Unidad de Justicia y Paz. Defensoría del Pueblo.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.

### Felicitaciones al primer y segundo lugar del VI Concurso de Derechos Humanos:

- **Primer Lugar:** Universidad Autónoma de Bucaramanga, con la participación de: Laura Rodríguez y Jessica Tatiana Gomez
- **Segundo Lugar:** Universidad Católica, con la participación de: Adriana María Ramírez (premio a mejor oradora) y Diego Fabián Ramírez.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.



La séptima versión del Concurso se llevó a cabo en las instalaciones de la Universidad del Magdalena en la ciudad de Santa Marta, durante los días 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2009.

Para la selección de la universidad que sería la sede del VII Concurso Universitario, el Comité Técnico abrió convocatoria y se presentaron las siguientes universidades: Universidad Nacional de Colombia; Universidad Sergio Arboleda; Universidad San Buenaventura de Medellín; Universidad de Ibagué y Universidad del Magdalena de Santa Marta. Bajo el criterio de rotación territorial, el Comité Técnico descartó como sedes las universidades de Bogotá y Medellín. Finalmente, seleccionó a la Universidad del Magdalena por presentar la oferta económica que mejor se ajustaba al presupuesto.

La Defensoría del Pueblo suscribió un contrato interadministrativo con esta universidad pública. La Universidad dispuso de un equipo integrado por directivos, docentes, personal administrativo y estudiantes, destinado al apoyo de todas las actividades programadas, tanto en las instalaciones del campus universitario como en el Claustro de San Juan Nepomuceno, ubicado en el centro histórico de la ciudad.



Adicionalmente, la Universidad organizó una programación académica y cultural especial que acompañara a la semana del Concurso, que contó con una copa de vino, dos presentaciones artísticas, un panel de discusión y una fiesta de integración.

Siguiendo la creación del Reglamento inmediatamente anterior, se designó como *gerente del concurso* al Sr. César Rojas, asesor adscrito a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo. Este funcionario debía trabajar bajo los parámetros establecidos por el comité técnico.

Para esta versión del concurso, la Defensoría contrató a la abogada experta en derechos humanos y en litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Gilma Tatiana Rincón, para la elaboración del caso y de la guía de jueces. El caso titulado “Emkowa-Cuisimaya vs. Estado de Ítaca”, tuvo como tema central los derechos de los pueblos indígenas frente al desarrollo de macro-proyectos de explotación económica en sus tierras.

- Este caso tenía como objetivo mostrar la situación de vulnerabilidad y violación de derechos humanos que sufren los pueblos indígenas en Colombia, enfocándose en las violaciones sufridas como consecuencia de la aprobación y realización de los llamados megaproyectos. En este sentido, el caso buscaba hacer visible una realidad que muchas veces pasa desapercibida en el contexto de violencia que caracteriza el conflicto armado colombiano, pero que genera profunda preocupación en los organismos internacionales de derechos humanos.

- Así mismo, enfatizaba en un conjunto de derechos que, de acuerdo con el derecho internacional de los derechos humanos, los Estados deben respetar y garantizar cuando promueven, aprueban, diseñan e implementan grandes proyectos de infraestructura, hidroeléctricos, productivos o de cultivos en las tierras y territorios ancestrales de los pueblos indígenas.
- El incentivo y promoción de la colonización campesina en el territorio indígena, sin el respeto y garantía de los derechos de uso y disfrute del territorio por los dos pueblos indígenas, sin el respeto y garantía del derecho a la consulta previa y sin el cumplimiento de las otras dos garantías, esto es, que los miembros de los dos pueblos indígenas se beneficiaran razonablemente del plan que se llevara a cabo dentro de su territorio y que no se emitiera ninguna concesión dentro de su territorio a menos y hasta que entidades independientes y técnicamente capaces, bajo la supervisión del Estado, realizaran un estudio previo de impacto social y ambiental; el inicio, en ese territorio, de los megaproyectos y de los grandes proyectos sin respetar y garantizar los derechos de los dos pueblos al uso y disfrute de este territorio, a la consulta previa y a las garantías de beneficio y de estudio previo de impacto social y ambiental; el desconocimiento del Estado frente al vínculo íntimo que los pueblos Emkowa y Cuisimaya tenían con su territorio ancestral y de sus usos, costumbres y prácticas tradicionales, vinculados a ese territorio y dependientes del mismo; afectaban enormemente el territorio ancestral de los pueblos Emkowa y Cuisimaya, así como su uso y disfrute.
- En el presente caso, podía alegarse la violación al derecho a la vida por los siguientes hechos: las condiciones alimentarias, de nutrición y de salud en las que se encontraban los pueblos Emkowa y Cuisimaya, propiciadas y acentuadas por la imposibilidad que tenían sus miembros de realizar sus prácticas económicas y medicinales tradicionales; la escasa o casi nula respuesta que el Estado dio a esta situación; la extrema vulnerabilidad en que, en relación con esas condiciones, se encontraban los niños, las niñas, las personas adultas mayores, las mujeres embarazadas y los

niños y niñas lactantes de los dos pueblos, y la casi nula respuesta del Estado a ésta; las restricciones y extrema precariedad en el desarrollo de los proyectos de vida individuales y colectivo.

- En virtud de lo anterior, la violación del artículo 4.1 de la CADH debía analizarse, en este caso, en conexión, además del artículo 1.1, con el artículo 21, debido a la relación de causalidad que existía entre la imposibilidad de usar y disfrutar plenamente el territorio ancestral, la imposibilidad de desarrollar las prácticas económicas y medicinales tradicionales y las condiciones de extrema precariedad y vulnerabilidad alimentaria, nutricional y de salud de los dos pueblos.
- Así mismo, era necesario analizar la violación del artículo 5.1 de la CADH, de integridad personal, en conexión con el artículo 21, debido a la relación de causalidad que existía entre la imposibilidad de acceder a las zonas sagradas situadas en el territorio ancestral, la destrucción de algunas de ellas y el sufrimiento padecido por estos hechos; así como a la relación que existía entre la imposibilidad de realizar prácticas tradicionales en su territorio, el proceso de destrucción de la cultura que este hecho estaba generando y el sufrimiento que esto causaba a los dos pueblos indígenas, y la restricción de tránsito en el territorio ancestral ligado con el derecho de circulación y residencia.
- Aunado a lo anterior, este caso debía analizar los hechos que afectaban los derechos a las garantías judiciales y protección judicial en especial: la carencia de un recurso judicial eficaz que protegiera los derechos vulnerados en un plazo razonable.

El concurso fue promocionado a través del portal [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org), además de convocar más de 50 universidades nuevas que nunca habían sido llamadas a participar en este concurso. Para ello, se actualizó la imagen gráfica utilizada en el año inmediatamente anterior en aras de posicionar el concurso tanto en el portal web, como en la correspondencia, los certificados,

pendones, y demás piezas publicitarias. Este año el concurso contó con la siguiente imagen gráfica:



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.*

En esta versión del concurso, se presentó un incremento cercano al cincuenta por ciento en relación con las inscripciones de 2008. En total se inscribieron 73 universidades de todo el país. Únicamente 63 universidades de las 73 inscritas presentaron memoriales escritos. En comparación con el año inmediatamente anterior, se presentaron 23 universidades más. Se contó con la presencia de 20 departamentos del país, a saber: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca.

Para este concurso, comparado con la Sexta versión, participaron 3 departamentos más que no estaban presentes el año anterior: Chocó, Nariño y Norte de Santander.

Dadas las características conceptuales y temáticas del caso, para esta versión del concurso, el Comité Técnico determinó la necesidad

de contar con jueces que cumplieran con el siguiente perfil: (i) conocimiento y experiencia en litigio ante el sistema interamericano; y (ii) conocimiento y experiencia en materia de derechos de los pueblos indígenas. Para ello, se conformó un grupo de 30 jueces.

Conforme con la calificación de los memoriales, 24 equipos pasaron a las audiencias eliminatorias. Sin embargo, se presentaron sólo 23 de éstos, toda vez que la Universidad Libre de Bogotá, que clasificó a la etapa oral no asistió a las audiencias. Los cuatro equipos con mejores puntajes en cada uno de los roles clasificaron a la etapa semifinal, que se enfrentaron en cuatro audiencias celebradas el día 17 de septiembre de 2009. Dichos equipos fueron:

Por el Estado	Por la Comisión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Nacional de Colombia</li> <li>• Universidad Simón Bolívar</li> <li>• Universidad Libre de Pereira</li> <li>• Universidad Santo Tomás</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad del Rosario</li> <li>• Universidad EAFIT</li> <li>• Universidad Sergio Arboleda</li> <li>• Universidad de la Sabana</li> </ul>

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, pasaron a la etapa final la Universidad EAFIT, por la Comisión, y la Universidad Libre de Pereira, en representación del Estado. La ronda final se llevó a cabo el 18 de Septiembre, de 9:00am-11:00am, contando con la participación del siguiente panel de jueces expertos:

- Orsinia Polanco: representante a la Cámara
- Ólger Ignacio Espinoza: Abogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Jorge Calderón: Abogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos
- Tatiana Rincón: Abogada experta en derechos humanos y en litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
- Horacio Guerrero: Defensor Delegado de Indígenas

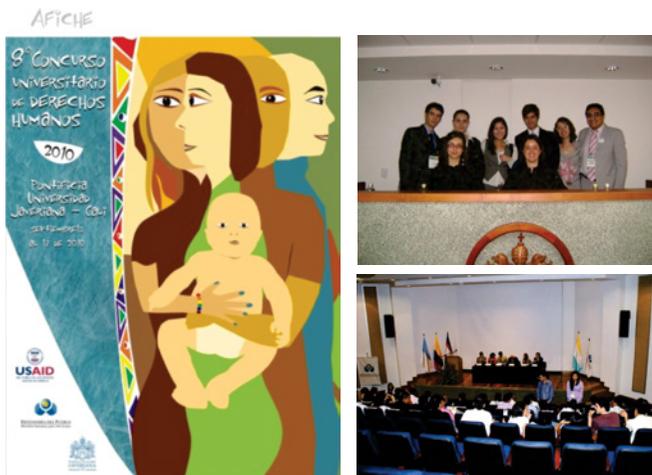


*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.*

Felicitaciones al primer y segundo lugar del VII Concurso de Derechos Humanos:

- **Primer Lugar:** Universidad Libre de Pereira, con la participación de Lina Marcela García y Luisa María Alvarado
- **Segundo Lugar:** Universidad EAFIT de Medellín, con la participación de Laura Rojas y Laura Posada

## Octavo Concurso Universitario de Derechos Humanos

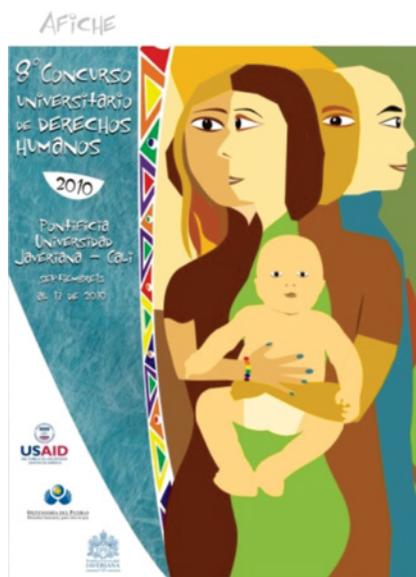


El Octavo Concurso de Derechos Humanos se llevó a cabo en la Pontificia Universidad Javeriana de Cali del 13 al 17 de septiembre de 2010.

Para la selección de la universidad que sería la sede del VIII Concurso Universitario, el Comité Técnico definió que el Concurso se realizaría en la ciudad de Cali, teniendo en cuenta criterios de rotación regional, el trabajo realizado por la Defensoría Regional respecto de los derechos de la comunidad LGTB y el gran interés de la comunidad universitaria de dicha ciudad en ser la sede. La elección de la universidad se realizó a través de un proceso de contratación denominado subasta inversa, coordinado por la subdirección de servicios administrativos de la Defensoría del Pueblo.

Siguiendo con lo establecido en el Reglamento, se designó como gerente del concurso a la asesora adscrita a la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación, Marjorie Andrea González Ramírez, quien debía actuar bajo los parámetros y lineamientos dados por el Comité Técnico.

Para este año, el concurso fue promocionado a través del portal web [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org), La convocatoria fue llevada a todas las universidades con facultad de derecho en el país, con base en información obtenida del Sistema Nacional de Información de Educación SNIES, del Ministerio de Educación.



Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.

Para esta versión del concurso, la Defensoría contrató al abogado experto en derechos humanos y en litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Mauricio Albarracín, para la elaboración del caso y de la guía de jueces. El caso, denominado “AAA y su hija CCC y BBB, (Caso No. 15.750) Contra la República de Santa Teresa” tuvo como tema central los derechos de los niños y las niñas a tener una familia y no ser separados de ella, cuando sus padres son personas del mismo sexo.

- Las señoras AAA y BBB habitaban en el Estado de Santa Teresa, donde vivían juntas como pareja desde hace 18 años. A partir de ese entonces habían mantenido una relación afectiva basada en el amor, el apoyo mutuo y la solidaridad. Durante la convivencia decidieron tener un hijo y para ello AAA realizó un procedimiento de reproducción asistida a través de la donación de semen de un donante anónimo en una Clínica de Fertilidad.
- Luego de declarar su Unión marital, decidieron iniciar el trámite de adopción de la niña CCC producto de la fecundación. Sin embargo, el Instituto a cargo negó la solicitud por ir en contra del esquema de familia y de la Constitución que prohibía estas uniones.
- Una vez fue recibida esta comunicación, las señoras AAA y BBB decidieron interponer recurso de amparo, por considerar que estaban siendo discriminadas y que se les desconocían sus derechos fundamentales al debido proceso y al acceso a la administración de justicia. las órdenes judiciales se limitaban a proteger el debido proceso a favor de AAA y BBB y a garantizar el proceso de adopción.
- Pese a lo anterior, el Instituto se negó nuevamente a iniciar el proceso de adopción.
- La pareja vivió todo tipo de agresiones y discriminación social por su condición.

- El juez de familia ordenó, como medida cautelar, retirar a la niña de la convivencia con AAA y BBB. Desde entonces la menor quedó bajo la protección del Estado en un hogar de paso.
- Ante esta situación, las señoras AAA y BBB, actuando en nombre propio y en representación de la niña CCC, presentaron una petición ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, en la cual alegaban que los hechos desconocían los derechos a la integridad personal, garantías judiciales y protección judicial, Protección de la Honra y de la Dignidad, protección a la familia, derechos de los niños, e igualdad ante la ley.

En la Octava Versión del Concurso, se inscribieron 63 universidades (10 universidades menos que el año anterior). Sólo 56 cumplieron con los requisitos de inscripción, provenientes de 17 regiones diferentes: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Casanare, Cauca, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca. Para este concurso, no participaron los departamentos de: Caldas, Chocó y Sucre, que ya habían participado en concursos anteriores.



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.*

Al cierre del plazo para la presentación de los memoriales, se recibieron 50 escritos.

Por las características del caso de este año, el Comité Técnico determinó la necesidad de contar con jueces que cumplieran con

el siguiente perfil: (i) conocimiento y experiencia en litigio ante el sistema interamericano; y (ii) conocimiento y experiencia en materia de derechos de los niños y niñas y de la comunidad LGTB. Para ello se conformó un listado de 30 jueces, de los cuales participaron 27.

Conforme con la calificación de los memoriales, 24 equipos pasaron a las audiencias eliminatorias. Los cuatro equipos con mejores puntajes en cada uno de los roles clasificaron a la etapa semifinal, que se enfrentaron en cuatro audiencias celebradas el día 16 de septiembre de 2010. Dichos equipos fueron:

*“Este Concurso se constituye en un fogeo fundamental para las nuevas generaciones de abogados, pues se midieron en tribunales simulados en los cuáles cada grupo de representantes se enfrentó con designados de otras universidades, asumiendo diferentes roles, [...] abordando intereses de las parejas homosexuales que quieren adoptar niños”. Luis Miguel Montalvo, Director del programa de Derecho de la Pontificia Universidad Javeriana Cali.*

Por el Estado	Por la Comisión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad del Rosario</li> <li>• Universidad Autónoma de Bucaramanga</li> <li>• Universidad Autónoma Latinoamericana de Medellín</li> <li>• Universidad Sergio Arboleda de Bogotá</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Santo Tomás - Bucaramanga</li> <li>• Universidad Nacional de Colombia</li> <li>• Universidad Militar Nueva Granada</li> <li>• Pontificia Universidad Javeriana - Cali</li> </ul>

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, pasaron a la etapa final la Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, por la Comisión, y la Universidad Latinoamericana de Medellín, en representación del Estado. La ronda final se llevó a cabo el 17 de Septiembre, de 9:00am-11:00am, contando con la participación del siguiente panel de jueces expertos:

- Mauricio Albarracín: Abogado experto en derechos humanos y en litigio ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

- Karin Kufelth: Defensora delegada para asuntos constitucionales
- Germán Rincón Perfetti: Abogado experto en los derechos de las comunidades LGBT.
- Ólger Ignacio Espinoza: Abogado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.*

Felicitaciones al primer y segundo lugar del VIII Concurso de Derechos Humanos:

- **Primer Lugar:** Universidad Santo Tomás de Bucaramanga, con la participación de Luis Marcial Rocha y Fabián Mauricio Castellanos
- **Segundo Lugar:** Universidad Latinoamericana de Medellín, con la participación de Marcela García y Sebastián Gómez

## Noveno Concurso Universitario de Derechos Humanos

51



Para el Noveno Concurso Universitario de Derechos Humanos, por razones presupuestales, el comité técnico tomó la decisión de realizar la fase oral en la ciudad de Bogotá. Una vez definida la ciudad, el comité invitó a la Universidad Nacional de Colombia a servir de sede de la competencia. No obstante, con base en los términos de referencia, dicha universidad informó que no le era posible asumir algunas actividades debido a restricciones de índole administrativa.

Dadas las circunstancias, el Comité Técnico invitó a las universidades públicas de la capital de la República a presentarse. Finalmente, resultó seleccionada la Universidad Militar Nueva Granada.

La Universidad Militar Nueva Granada dispuso de un equipo humano de docentes, tutores y estudiantes para el desarrollo de la fase oral de la competencia en las sedes de la calle 100 y Cajicá de este centro universitario. La Universidad designó a Andrés González, docente de planta, para la coordinación del evento llevado a cabo entre el 12 y el 16 de septiembre de 2011.

Adicionalmente, organizó una programación académica y cultural especial durante la semana, de cuyas actividades cabe destacar el acto de

bienvenida, una serie de presentaciones artísticas, el congreso de derecho internacional *Los Actores del Conflicto Armado: Situación de las Víctimas*, un espacio social para integración de los equipos y un acto de cierre.

Con base en el tema del caso hipotético y bajo las directrices del comité técnico, se elaboró la imagen del Concurso, en la que se destacan un hombre y una mujer, trabajadores del sector salud y del gremio de la seguridad privada, sectores más afectados en Colombia por la contratación bajo la modalidad de cooperativas de trabajo asociado.

A través del portal [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org), se formalizó el registro de universidades y participantes, lo que permitió contar con información en línea y consulta interactiva desde cualquier punto con conexión a Internet. La convocatoria fue llevada a todas las universidades con facultad de derecho en el país, con base en información obtenida del Sistema Nacional de Información de Educación SNIES, del Ministerio de Educación.



Teniendo en cuenta su relevancia en la coyuntura laboral del país, el tema central de la IX edición versó sobre los derechos de libertad y de asociación sindical, en el marco de formas de contratación atípica como las cooperativas de trabajo asociado. El comité técnico contrató a Sergio Chaparro, economista, especializado en derecho constitucional, e investigador de Dejusticia. El caso se denominó *Enfermeros cooperados vs. la República del Batey*.

En este caso se alegaba que el Estado del Batey había incumplido su obligación de respetar y garantizar los derechos de la población, así como el derecho de reunión, libertad de asociación, igualdad ante la ley, y garantías judiciales, así como derecho al trabajo, condiciones justas, equitativas y satisfactorias de trabajo, y derechos sindicales.

En la Novena Versión del Concurso, se inscribieron 73 universidades (10 universidades más que el año anterior). Sólo 65 universidades presentaron los memoriales escritos, de los cuales únicamente se evaluaron 63. Las universidades inscritas provenían de 21 departamentos: Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Casanare, Cauca, Chocó, Córdoba, Huila, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Sucre, Santander, Tolima, Valle del Cauca. Para este concurso, nuevamente se contó con la representación de los departamentos de Caldas y Chocó. Adicionalmente, se contó con la participación de Sucre y Córdoba.

Dadas las características conceptuales y temáticas del caso, el comité estableció el siguiente perfil para el equipo de jueces y juezas: (i) conocimiento y experiencia en litigio ante el sistema interamericano; y (ii) conocimiento y experiencia en materia de derechos laborales, de asociación y libertad sindical. Se conformó un listado de 46 jueces de los cuales participaron 39.

Conforme con la calificación de los memoriales, 24 equipos pasaron a las Audiencias Eliminatorias. Los cuatro equipos con mejores puntajes en cada uno de los roles clasificaron a la etapa semifinal. Se enfrentaron en cuatro audiencias celebradas el día 15 de septiembre de 2011. Dichos equipos fueron:

Por el Estado	Por la Comisión
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Militar Nueva Granada</li> <li>• Universidad del Cauca</li> <li>• Universidad de Nariño</li> <li>• Universidad Javeriana de Cali</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Autónoma de Bucaramanga</li> <li>• Universidad EAFIT</li> <li>• Universidad Libre de Bogotá</li> <li>• Universidad Jorge Tadeo Lozano - Bogotá</li> </ul>

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, pasaron a la etapa final la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, actuando en nombre del Estado, y Universidad Libre de Bogotá, en representación de la Comisión.

La ronda final se llevó a cabo el 16 de Septiembre, de 9:00am-11:00am, contando con la participación del siguiente panel de jueces expertos:

Miguel Polo, defensor delegado para la Evaluación y Monitoreo de las Políticas Públicas;

- Humberto Correa, director del Departamento de Derechos Humanos de la Confederación General del Trabajo CGT;
- Luz Marina Monzón, litigante ante el sistema interamericano;
- Sergio Chaparro, consultor y autor del caso;
- Olger González, magistrado auxiliar Corte Interamericana de Derechos Humanos, presidente de jueces.



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013*

El primer y segundo lugar del IX Concurso Universitario de Derechos Humanos, se obtuvieron así:

- **Primer Lugar:** Universidad Libre de Bogotá, con la participación de Marcela Torres Rojas y Francisco Paúl Torres Rincón
- **Segundo Lugar:** Pontificia Universidad Javeriana de Cali, representada por Stephanie Baquero y Juan Fernando Ramírez Franco



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013*

Sin embargo, la participación del equipo de la Universidad Libre fue recusada por su participación (con los mismos integrantes) en el concurso inmediatamente anterior. El Comité Técnico dejó sin efecto su inscripción en el concurso y, en consecuencia, convocó a una nueva audiencia final con el equipo de EAFIT, terceros en el orden de puntaje.

El 23 de noviembre de 2011, previa convocatoria y coordinación financiera y técnica con la Universidad Militar Nueva Granada, se desarrolló la audiencia final de la competencia en las instalaciones de este centro de educación superior.

El grupo de jueces invitados estuvo conformado por:

- Sergio Chaparro, consultor que elaboró el caso e investigador de Dejusticia;

- María Clara Galvis, experta en sistema interamericano y consultora del Programa de Derechos Humanos;
- Alfonso Chamie Mazzilli, Director del Sistema Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo;
- Sonia Téllez, Magistrada auxiliar de la Corte Constitucional;
- Reynaldo González, Director del Programa de Derecho de la Universidad Militar Nueva Granada.



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013*

Felicitaciones al primer y segundo lugar del IX Concurso de Derechos Humanos:

- **Primer Lugar:** Pontificia Universidad Javeriana de Cali, representada por Stephanie Baquero y Juan Fernando Ramírez Franco
- **Segundo Lugar:** Universidad EAFIT de Medellín, representada por Diana Carolina López y Andrés Ordoñez.

## Tercera Fase del Concurso de Derechos Humanos

Desde el 2012, el Concurso Universitario de Derechos Humanos toma un nuevo giro. A partir de entonces, el concurso es directamente organizado por la Defensoría del Pueblo con el apoyo del Programa de Derechos Humanos de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional-USAID-, operado por Chemonics.

Adicionalmente, desde entonces el Concurso adopta el cambio en el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y acoge a los Representantes de las Víctimas como una de las partes del Concurso a cambio de la Comisión.

### Décimo Concurso Universitario de Derechos Humanos:



El décimo Concurso Universitario de Derechos Humanos se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá del 10 al 14 de Diciembre de 2012. La universidad seleccionada como sede del Concurso fue la Universidad Nacional de Colombia.

Se determinó que la gerencia del Concurso estaría a cargo de Diana Carolina Acuña. Adicionalmente, se contó con la asesoría de Luz Marina Salinas, y con el apoyo en comunicaciones de Miguel Ángel Flórez Góngora.

Para la promoción y divulgación del Concurso, se identificaron 140 universidades para extenderles la invitación. Adicionalmente, se contó, una vez más, con el portal web y con el apoyo de la página web institucional de la Defensoría del Pueblo. A partir de este año se reactivó realmente la utilización del portal web [www.sermashumano.org](http://www.sermashumano.org) con información relevante para el concurso, la inscripción virtual, el reglamento, el listado de universidades inscritas, listados de semifinalistas, entre otros. Así mismo, se adelantaron comunicados de prensa en diarios nacionales y locales como: El Espectador, El Periódico (Bogotá), La Tarde (Pereira), y La Opinión (Cúcuta).

La imagen que se utilizó para la X versión del Concurso fue la siguiente:



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013*

Para esta versión del concurso, la Defensoría contrató a Alejandro Valencia Villa, consultor experto en derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario.

El tema seleccionado por el Comité Técnico estuvo relacionado con los derechos de las víctimas en el contexto de la justicia transicional. El caso, denominado “Caso 33.666 “Adán Yemayá contra la República de Atlanta”, versó sobre la responsabilidad del Estado para garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de víctimas de graves violaciones a los derechos humanos en un contexto de conflicto armado, donde se involucra la explotación sexual de una mujer y una menor de edad, la desaparición forzada de 4 personas, el bombardeo de un municipio, la muerte de 35 personas por diferentes causas, además de genocidio, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

- Los hechos del caso corresponden, más que todo, a infracciones graves del derecho internacional humanitario y no a violaciones del derecho internacional de los derechos humanos, por lo que, antes de abordar el fondo del caso, era necesario abarcar la excepción preliminar de incompetencia de la Corte Interamericana.
- Adicionalmente, el presente caso abordaba la responsabilidad del Estado por actos de particulares; la naturaleza de las obligaciones del Estado en materia de derechos humanos; las violaciones del derecho a la vida de los supervivientes; la calificación jurídica de una violación sexual, los derechos de las niñas y los niños; el derecho de la protección de la familia; el derecho a la protección de la honra y la dignidad; la libertad de expresión; la libertad de asociación y los derechos políticos consagrados en la Convención; el derecho a la propiedad; las amnistías y los indultos; las ejecuciones extrajudiciales como crimen de lesa humanidad y su imposibilidad de amnistiarlas; las comisiones de la verdad; el derecho a la reparación y los programas administrativos de reparaciones.

En la Décima Versión del Concurso se inscribieron 63 universidades (10 universidades menos que el año anterior). Sólo 58 cumplieron con los requisitos de inscripción, provenientes de 20 departamentos del país, así: Bogotá, Antioquia, Norte de Santander, Santander, Valle del Cauca, Boyacá, Nariño, Bolívar, Huila, Tolima, Meta, Caldas, Cauca, Quindío, Casanare, Risaralda, Sucre, Chocó, Atlántico y Magdalena.

El día 10 de diciembre en horas de la mañana se llevó a cabo el evento de conmemoración del día internacional de los derechos humanos e instalación del 10° Concurso Universitario de Derechos Humanos. Contó con la presencia del Defensor del Pueblo, Representantes de USAID, del Programa de Derechos Humanos y con representantes de la Universidad Nacional de Colombia.



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.*

Por las características del caso de este año, el Comité Técnico determinó la necesidad de contar con jueces que cumplieran con el siguiente perfil: (i) conocimiento y experiencia en litigio ante el sistema interamericano; y (ii) conocimiento y experiencia en materia de justicia transicional. Para ello se conformó un listado de 32 jueces.

Conforme con la calificación de los memoriales, 24 equipos pasaron a las audiencias eliminatorias. Los cuatro equipos con mejores puntajes en cada uno de los roles clasificaron a la etapa semifinal, que se enfrentaron en cuatro audiencias celebradas el día 13 de diciembre de 2012. Dichos equipos fueron:

Por el Estado	Por los Representantes de las Víctimas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Libre Bogotá</li> <li>• Universidad Jorge Tadeo Lozano Bogotá</li> <li>• Universidad de Medellín</li> <li>• Universidad de San Buenaventura - Cali</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Universidad Javeriana - Cali</li> <li>• Universidad Nacional de Colombia</li> <li>• Universidad Tecnológica del Chocó - Quibdó</li> <li>• Universidad Cooperativa de Colombia - Ibagué</li> </ul>

De acuerdo con las calificaciones obtenidas, pasaron a la etapa final la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, como Representantes de las Víctimas, y la Universidad de Medellín, como Representantes del Estado. La ronda final se llevó a cabo el 14 de Diciembre, de 9:00am-11:00am, contando con la participación del siguiente panel de jueces expertos, como:

- Eduardo Cifuentes
- María Clara Galvis
- Alejandro Valencia Villa
- Patricia Luna



*Fuente: Defensoría del Pueblo, 2013.*

Felicitaciones al primer y segundo lugar del X Concurso de Derechos Humanos:

- **Primer Lugar:** Universidad de Medellín, con la participación de Natalia Arévalo y Angie Katherine García
- **Segundo Lugar:** Pontificia Universidad Javeriana de Cali con la participación de Stephany Ospina y Lorena Hernández

# CAPÍTULO 3:

## Impacto del Concurso Universitario de Derechos Humanos



# 1. Impacto para las universidades

En los últimos 10 años, las universidades han ido desarrollando espacios académicos para el estudio de los derechos humanos, como compromiso institucional sostenible. Las diferentes universidades que han participado en el Concurso, así sea una vez, han reconocido que éste ha sido un impulso para la creación o para el fortalecimiento de las actividades referentes a derechos humanos y al estudio del Sistema Interamericano, así como para el desarrollo de investigaciones sobre derechos humanos relevantes para las universidades y para las problemáticas que afronta el país.

Las universidades han reconocido que el Concurso ha servido como escalón hacia la formación avanzada en derechos humanos, hacia el fortalecimiento de clínicas de litigio y derechos humanos, al desarrollo de foros temáticos sobre temas relevantes relacionados con derechos humanos, a la práctica de actividades académicas de juicios simulados al interior de las universidades como práctica para las actividades externas, y hacia la creación y fortalecimiento de Semilleros de Investigación relacionados con derechos humanos, derecho internacional humanitario, justicia transicional, entre otros.

Al respecto, la investigación realizada por USAID sobre la medición del impacto que ha tenido el Concurso en la segunda fase, ha sido enfática en determinar que: “la competencia ha contribuido en muy buena medida a impulsar la creación o el fortalecimiento de espacios de estudio y reflexión de los derechos humanos, especialmente la cátedra de derechos humanos e investigaciones y publicaciones en la materia, y ha motivado la orientación profesional de los estudiantes hacia el campo de la defensa de estos derechos”<sup>5</sup>.

Específicamente, como lo ha mencionado la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, el 90% de los miembros de la Clínica de Litigio

<sup>5</sup> Rubiano, Mauricio. *“Impacto del Concurso Universitario de Derechos Humanos en el impulso y desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos en las universidades del país que participaron en esta competencia durante la segunda fase del Programa de Derechos Humanos de USAID”*, USAID-Colombia.

Estratégico y Estructural son ex participantes del Concurso “y su mayor deseo es dedicarse a esta temática lo cual demuestra que la experiencia ha sido exitosa”.

Para otras universidades, el desarrollo y la evolución en esta materia, ha estado enfocada en incluir el estudio de los Derechos Humanos como eje temático transversal en muchas de sus asignaturas, así como la creación de materias electivas para los estudiantes donde se profundice sobre derechos humanos, derecho internacional humanitario y protección internacional de derechos humanos. Para ciertas universidades como la Universidad Autónoma Latinoamericana y la Universidad Surcolombiana, el Concurso ha abierto las puertas para la implementación de diplomados y maestrías relacionados directamente con derechos humanos.

De igual manera, universidades como la Surcolombiana de Neiva ha señalado que la inclusión de aspectos propios de los Derechos Humanos al quehacer académico ha permitido obtener la Acreditación de la Alta Calidad del Programa mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional.

Así mismo, las universidades han reconocido que el Concurso fortalece las habilidades de los estudiantes para la investigación, la argumentación oral, la escritura argumentativa y la oratoria. No sólo se trata de una actividad académica cuya finalidad es ganar o perder sino que, a ciencia cierta, todo estudiante que participa en estos concursos, por el sólo hecho de participar, ya está ganando.

*“Este tipo de iniciativas deben comprometer a los sistemas de educación, para dedicar especial atención a la enseñanza de los valores fundamentales, fomentar el respeto por la identidad propia, los derechos humanos y las libertades fundamentales y -alentar a los jóvenes a comprender y respetar opiniones y puntos de vista diversos a través del debate”. Defensor del Pueblo,  
Jorge Armando Otálora Gómez*

Conforme con la investigación realizada por USAID sobre “Impacto del Concurso Universitario de Derechos Humanos en el impulso y desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos en las universidades del país que participaron en esta competencia durante la segunda fase del Programa de Derechos Humanos de USAID”, 17 centros académicos, es decir, el 35% de las universidades que diligenciaron la encuesta, respondió que sí contaba con estudiantes vinculados con organizaciones de derechos humanos y que participaron en la competencia.

Lo cierto es que las universidades han reconocido que se trata de una actividad académica de alto impacto para la formación de los estudiantes como profesionales, cualquiera sea la rama que decidan escoger posteriormente.

## 2. Impacto para otros concursos de derechos humanos

Desde sus inicios, el Concurso Universitario de Derechos Humanos ha servido para el incremento en la participación de estudiantes colombianos en el Concurso de Derechos Humanos de American University en Washington. Antes del inicio del Concurso Universitario de Derechos Humanos, Colombia contaba con la participación de 6 universidades todas provenientes de Bogotá. Hoy, por el contrario, cuenta con la participación de universidades provenientes de Nariño, Chocó, Huila, Antioquia, Risaralda, Santander, Bolívar, Atlántico, Cauca, Valle del Cauca, que han iniciado su participación motivadas por el Concurso Universitario de Derechos Humanos. Gracias a ello, Colombia es el tercer país con mayor participación de equipos en este concurso luego de Brasil y Argentina, con 35 equipos participantes de todo el territorio colombiano. Se trata de participantes que siempre se han destacado por su excelente participación y preparación para la competencia.

*“El concurso es una experiencia demasiado enriquecedora y permite apropiarse del tema desde la práctica estudiantil, abordar situaciones que el pregrado no brinda, interactuar con el Sistema Interamericano de Derechos humanos y el Universal. De poder repetir la experiencia lo haría sin pensar y para mí la actividad Moot Court es apasionante”, afirma Stephanie Baquero Castrillón, ex participante del 9º Concurso Universitario en el 2011*

De la misma manera, es preciso resaltar que muchos de los participantes que han asistido a estas competencias han llevado a cabo pasantías en lugares de gran influencia como CEJIL, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre otros. Incluso, muchos de los ex participantes hoy en día trabajan día a día en estos organismos para la defensa y protección de los derechos humanos en las Américas.

*“El Concurso [...] es ya un referente académico a nivel nacional y un referente en escenarios internacionales. El Concurso ha dejado de ser una mera competencia para ser un escenario de debate jurídico del más alto grado de exigencia técnica, académica y jurídica. Después de diez ediciones [...] el balance es absolutamente positivo en términos de los resultados y de los retos para los impulsores y participantes”, Mauricio Rubiano USAID*

**NOTA:** Toda la información contenida en este documento de memorias ha sido suministrada por la Dirección de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo. Fueron de gran utilidad cada uno de los informes de gestión entregados por cada versión del Concurso, así como los casos y las guías de jueces.

